

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

¡Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Tléf.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas. Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS del proyecto modificado de precios del de conducción de aguas para el abastecimiento de Gatova (Castellón).

Hasta las trece horas del día 21 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 1.522.009,93 pesetas.

La fianza provisional, a 30.440,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Dirección de la Confederación Hidrográfica del Júcar (Valencia), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de

1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección 3.ª, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.060) (O.—57.381)

Ministerio de Obras Públicas

Dirección General de Obras Hidráulicas
Jefatura de Construcción.—Sección 3.ª

ANUNCIO DE SUBASTA

OBRAS de conducción de aguas para el abastecimiento de Alayor, Menorca (Balears).

Hasta las trece horas del día 18 de septiembre de 1964 se admitirán en el Negociado de Contratación de la Dirección General de Obras Hidráulicas y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), durante las horas de oficina, proposiciones para esta subasta.

El presupuesto de contrata asciende a 4.359.308,84 pesetas.

La fianza provisional, a 87.186,20 pesetas.

La subasta se verificará en la citada Dirección General de Obras Hidráulicas, el día 26 de septiembre de 1964, a las once horas.

No se admitirán proposiciones depositadas en Correos.

El proyecto y pliego de condiciones estarán de manifiesto, durante el mismo plazo, en dicho Negociado de Contratación y en la Jefatura de Obras Públicas de Baleares (Palma de Mallorca), y el modelo de proposición y disposiciones para la presentación de proposiciones y celebración de la subasta son los que siguen:

Modelo de proposición

Don, vecino de, provincia de, según Documento Nacional de Identidad núm., con residencia en, provincia de, calle de, número, enterado del anuncio publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día y de las condiciones y requisitos que se exigen para la adjudicación, en pública subasta, de las obras de se comprometo a tomar a su cargo la eje-

cución de las mismas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de (Aquí la proposición que se haga, expresando claramente la cantidad en pesetas y céntimos, escrita en letra y cifra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras. Será desechada toda proposición en la que se añada alguna condición o se modifique sustancialmente el contenido del modelo.)

(Fecha y firma.)

Disposiciones para la presentación de proposiciones y documentos necesarios y celebración de la subasta

1.ª Proposiciones: Se redactarán ajustándose al modelo precedente y se presentarán en las oficinas, y a las horas fijadas en el anuncio, bajo sobre cerrado, en el que se consignará que son para esta contrata y el nombre del proponente.

2.ª Documentos necesarios: En sobre abierto, en el que se indicará asimismo el título de la subasta y el nombre del proponente, se presentarán simultáneamente con la proposición los documentos siguientes:

1.—Fianza provisional: Resguardo definitivo de la Caja General de Depósitos por la cantidad que se expresa en el anuncio, en metálico o en efectos de la Deuda Pública, al tipo asignado por las disposiciones vigentes, acompañando la póliza de adquisición correspondiente, o en la forma que autoriza la Ley de 22 de diciembre de 1960.

2.—Subsidios y Seguros Sociales obligatorios: Justificantes de estar al corriente de pago.

3.—Carnet de Empresa: Establecido por Decreto de 26 de noviembre de 1954.

4.—Incompatibilidades: Declaración jurada de no hallarse comprendido en ninguna de las que señala la Ley de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública.

En el caso de que concurra una Sociedad mercantil deberá presentar, además de los tres primeros documentos reseñados, los siguientes:

4.—Incompatibilidades: Certificaciones exigidas por la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 20 de diciembre de 1952 y por el Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 ("B. O." del 29 de mayo).

5.—Escritura social: Inscrita en el Registro Mercantil.

6.—Certificado del acuerdo del Consejo de Administración autorizando a la persona que firme la proposición para concurrir a esta subasta, con las firmas legitimadas y legalizadas.

7.—Documentación acreditativa de la personalidad del firmante de la proposición.

3.ª Licitadores extranjeros: Deberán

acreditar su capacidad para contratar con arreglo a las leyes de su país, mediante certificados consulares. Y las Sociedades acreditar su inscripción en el Registro Mercantil español con arreglo al artículo 124 de su reglamento.

4.ª Reintegro: La proposición y todos los demás documentos se reintegrarán cumpliendo lo establecido por la ley del Timbre vigente.

5.ª Recibo: De cada proposición que se presente se expedirá un recibo, cuya devolución será indispensable para retirar la fianza y documentación en su caso.

6.ª Junta de subasta: Estará integrada, además de por los componentes indicados en el art. 52 de la vigente ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, por los que se designen por la Superioridad.

7.ª Subasta: Se celebrará con arreglo a la instrucción de 11 de septiembre de 1886 y a la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1.º de julio de 1911 y la de 20 de diciembre de 1952, modificando el capítulo V de la misma.

8.ª Proposiciones iguales: De conformidad con lo que dispone el art. 50 de la ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, se previene que en el caso de que resulten dos o más proposiciones de iguales importes, se verificará en el mismo acto licitación por pujas a la llana durante el término de quince minutos entre los titulares de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá la adjudicación por medio de sorteo.

Madrid, 14 de agosto de 1964.—El Director general, P. D., el Jefe de la Sección 3.ª, P. A. (Firmado).

(G. C.—4.061) (O.—57.382)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Comisaría General para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores

ANUNCIO

Cumpliendo acuerdo de la Comisión de Urbanismo de Madrid, adoptado en sesión celebrada el día 27 de mayo último, se somete a información pública por término de un mes, contado a partir del siguiente al de inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, el expediente relativo a: «Aprobación Estatutos de Junta de Compensación para urbanización de Zona Industrial en Leganés», incoado por don Saturnino del Yerro Alonso.

Cuantas personas se consideren interesadas podrán examinar dicho expediente por las mañanas de los días hábiles, dentro del plazo expresado, en los locales de esta Comisaría General, plaza de San Juan de la Cruz (Ministerio de la Vivienda, sexta planta), así como formular cuantas alegaciones estimen pertinentes a su derecho, dirigiéndolas por escrito al ilustrísimo señor Comisario general para la Ordenación Urbana de Madrid y sus alrededores.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 3 de agosto de 1964.—El Secretario general, Eduardo Navarro.

(G. C.—4.109) (O.—57.421)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

ANUNCIO

Por esta Jefatura de Minas ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación:

Número: 2.291. — Nombre: «El Madroñal». — Hectáreas: 185.—Mineral: Cuarzo.—Término y provincia: Colmenarejo (Madrid).

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 65 del vigente Reglamento general para el Régimen de la Minería.

Madrid, 22 de agosto de 1964.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—4.181)

AYUNTAMIENTOS

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

Lista de aspirantes admitidos y excluidos para tomar parte en el concurso de Arquitecto municipal, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia número 143, correspondiente al día 16 de junio del año actual.

Admitidos

Don José Luis Aranguren Enterría.
Don Manuel Sancho Rocamora.
Don Manuel Soler Sánchez.
Don Julio Enrique Simonet Barrios.
Don Federico del Cerro Espinosa.
Don Alfredo Fernández Martín.
Don Fernando Iniesta Cabrero.

Excluidos

Ninguno.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 7.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

San Lorenzo del Escorial, 21 de agosto de 1964.—El Alcalde (Firmado).

(G. C.—4.188) (O.—57.492)

TORREJON DE ARDOZ

Se encuentra en este Ayuntamiento, en período de trámite, el expediente para la venta directa al Ministerio del Ejército de una parcela de terreno de los Bienes de Propios, con una superficie de 132.716,56 metros cuadrados, que sería segregada de la denominada «Dehesa del Retamar», al sitio Camino del Castillo, que linda: al Norte, casco de la población; Este, camino del río; Sur, prado del valle, y Oeste, cañada del Cristo.

Este Ayuntamiento ha acordado, en principio, la venta de dicha parcela, y somete a información pública durante el plazo de quince días, a los efectos que previene el artículo 96 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Torrejón de Ardoz, 25 de agosto de 1964.—El Alcalde, R. Fernández.

(G. C.—4.189) (O.—57.491)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia del día de hoy, dictada por el Juzgado de primera instancia número dos, de Madrid, en el juicio ejecutivo seguido bajo el número doscientos noventa y seis, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de «El Motor Nacional, S. A.» (M. O. S. A.), representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, contra don Angel del Amo Jiménez, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, el siguiente bien embargado:

Un camión, Marca «Dodge», matrícula PO. 6.877, motor Barreiros EB 629, con cabina metálica pintada en encarnado, caja de madera y hierro. Tara, 3.000 kilogramos; carga, 5.000 kilogramos, el que se encuentra a la intemperie al final de la calle de Méndez Alvaro, a la izquierda, teniendo las ruedas traseras desmontadas.

Para la celebración de dicha subasta se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las doce horas de su mañana, en el local de indicado Juzgado de primera instancia número dos, sito en la calle del General Castaños, número uno.

Servirá de tipo la cantidad de veinticinco mil pesetas, en que ha sido tasado dicho camión por el perito designado, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de referido tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de repetido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El referido camión podrá ser examinado en el lugar antes indicado por quienes deseen tomar parte en la subasta.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el

presente en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. D. (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.545)

JUZGADO NUMERO 3

EDICTO

En virtud de providencia dictada en este día por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de primera instancia número tres, de los de esta capital, en los autos ejecutivos que se siguen a nombre de la entidad Petaco, S. A., contra don José Ayuso García, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública y primera subasta y término de ocho días los siguientes bienes, que han sido embargados al demandado señor Ayuso, que obran depositados en poder del mismo, en su domicilio de la calle del Pintor Velázquez, número uno, de Alicante, y han sido objeto de tasación por el perito don Manuel Abad Barasaluce:

Dos mesas de billar en buen uso de 2,20 x 1,10 metros, sin marca.

Dos futbolines en buen uso, marca «Ayuso», de 1,60 x 0,90 metros.

Para que tenga lugar la citada subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día dieciocho de septiembre próximo, a las doce de la mañana, advirtiéndose a los licitadores:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la cantidad de dieciocho mil pesetas, en que han sido tasados pericialmente dichos bienes.

Y que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la expresada, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veintiséis de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario, P. S. (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.543)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez en funciones de este Juzgado de primera instancia número cuatro, de los de Madrid, en autos de juicio ejecutivo promovidos por don José Sánchez Fernández, representado por el Procurador don Miguel Rianza Sánchez, contra don Mariano Paradinas Serrano, declarado en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, se sacan a venta en pública subasta, por primera vez y por el tipo de nueve mil doscientas pesetas, en que han sido valorados, los bienes muebles embargados a dicho ejecutado, consistentes en un aparato de televisión, marca «Werner», de 19 pulgadas, con su correspondiente reductor y antena, y un aparato de radio sin marca, de fabricación casera; habiéndose señalado para que tenga lugar la indicada subasta el día veintiséis de septiembre próximo, y hora de las doce de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado; debiendo los licitadores para tomar parte en la misma consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración, y que se podrán hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, con la antelación debida, expido el presente, con el visto bueno del señor Juez, que firmo en Madrid, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental (Firmado).

(A.—36.548)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital,

en los autos ejecutivos seguidos por don Vicente Sancho Hernando, contra don Juan Manuel Lara Sáenz, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta y por primera vez los siguientes bienes:

Un automóvil, marca «Renault», tipo Gordine, M. 351.090, número de motor 12.535-670-5, con 33.091 kilómetros, en buen estado.

Dos tractores, marca «Hananeaga», matrícula de Toledo número TO. 53-277 y TO. 4.688, en pleno rendimiento.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en General Castaños, número uno, se ha señalado el día dos de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que salen a subasta, por primera vez, en la cantidad de doscientas ochenta y cinco mil pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte deberá consignarse, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado, a veinte de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.547)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha por el señor don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia con jurisdicción prorrogada en éste del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo sumario seguidos a instancia del Procurador señor San Juan, en nombre de doña Rosario Rodríguez Abadía, contra don Raimundo Merino Sanz y su esposa, doña Sagrario Serrano Recas, sobre pago de pesetas, se saca a la venta en pública subasta y por primera vez la siguiente finca:

Urbana

Solar en término municipal de Madrid, al sitio conocido por colonia del Carmen, antes Fuente de la Bruja o Tejar del Andaluz; figura un polígono irregular, con una superficie de seiscientos sesenta y cinco metros veinticinco decímetros, igual a ocho mil quinientos sesenta y ocho pies cuarenta y dos décimos de otro cuadrados; que linda: por su frente o entrada, en línea de veintiocho metros, con calles de Manu. Muñoz; por la derecha, entrando, en ángulo recto y línea de veinticinco metros, con terrenos de don Miguel Serrano; al Sur, en línea quebrada, cuyo primer trozo es de 7,50 metros, con terrenos de don Francisco Puig Castellote; el segmento siguiente mide diez metros y linda con la misma procedencia; a continuación, y formando ángulo obtuso, con el segmento anteriormente descrito, linda en línea de seis metros con terrenos de don Pedro León, y al Saliente, formando ángulo recto con la línea de fachada, linda, en línea de 37,50 metros, con terrenos del Marqués de Valmediano. Sobre el terreno descrito existe construido lo siguiente: Un establo para veinte plazas de ganado vacuno, con sus anejos independientes, como son el henil, local para un carro, plaza para toro y caballo, enfermería y un enfriadero de leche, completándose el conjunto con la vivienda para el propietario, compuesta de un pasillo, sala, despacho, tres dormitorios, cocina y W. C. y su correspondiente patio central.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Madrid, al tomo 474, libro 80, Sección 3.ª, folio 7, finca 1.651, inscripción 6.ª

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, piso primero, se ha señalado el día nueve de octubre próximo, a las once de su mañana; haciéndose constar que dicha finca sale a subasta, por primera vez, en la suma de ciento cincuenta mil pesetas, en que ha sido tasada, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse pre-

viamente por los licitadores el diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, y fijación en el sitio público de costumbre de este Juzgado, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.553)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, accidental Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan de oficio autos sobre prevención del juicio de abintestato de don Angel Rodríguez Díaz, y en la pieza separada de declaración de herederos de dicho causante, de sesenta años de edad, natural de Pola de Siero, hijo de Casiano y de Carmen, de estado viudo de doña Ana Ramos Navarro, que tuvo su último domicilio en esta capital, calle de San Pedro, número trece, tercero, donde falleció, el día veintiocho de enero próximo pasado, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer un tercer llamamiento anunciando la muerte, sin testar, de aludido causante; y llamar a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del término de dos meses, bajo apercibimiento de tenerse por vacante la herencia si nadie la solicitare.

Dado en Madrid, a veintiocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, José María López-Orozco. El Juez de primera instancia, Sixto López López.

(C.—26.055)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Sixto López López, Magistrado, accidentalmente Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador don Tomás Jiménez Cuesta, en nombre de don Julio Sarmentera Sancho, contra don Pablo López García, sobre pago de cantidad; en los que, por providencia de este día, se ha acordado sacar de nuevo a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de la primera, los bienes siguientes embargados a dicho ejecutado:

Un camión, marca «Pegaso», tipo 140, de dos ejes, matrícula A.-10.011, que fué tasado en trescientas mil pesetas.

Para cuyo remate se ha señalado el día doce de diciembre próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo de subasta el de doscientas veinticinco mil pesetas, rebajado el veinticinco por ciento, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de tal tipo.

Que los que deseen tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

El vehículo está en poder de don José Pérez López, calle de Federico Gutiérrez, número cinco, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, que firmo en Madrid, a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario, P. S., Ceferino López.—El Juez de primera instancia, Sixto López.

(A.—36.557)

JUZGADO NUMERO 8

EDICTO

Don Daniel Ferrer Martín, Magistrado-Juez de primera instancia accidental del Juzgado número ocho, de Madrid.

Por el presente, y a virtud de lo acordado en el juicio declarativo de menor cuantía que se sigue en este Juzgado, don Entidad Oficial, de la Sociedad General de Autores de España, representada por el Procurador don José Bustamante Expeleta, contra don Reiderns Rudolf, vecino del Puerto de Santa María, sobre pago de pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días hábiles, los bienes muebles que se relacionan a continuación, los cuales se hallan en poder de don Antonio Valimaña Lavilla, vecino del Puerto de Santa María, con domicilio en calle Luna, número quince, donde se encuentran los bienes.

Bienes

Diez veladores de artesanía, con tapa de madera, revestida de piel artificial.—Treinta sillones de hierro, de artesanía. Tres mesas de madera para comedor.—Cincuenta y seis sillones de madera, con asientos tapizados en verde.—Y dos trétilos, compuestos cada uno de sofá y dos butacones tapizados en rojo y gris.

Para la celebración de la subasta remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintuno de octubre próximo, a las once horas de la mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de veintiocho mil setecientas pesetas, en que han sido tasados pericialmente los indicados bienes muebles.

Segunda

Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público designado al efecto, el diez por ciento en efectivo de la mencionada cantidad, señalada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Tampoco se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de la expresada cantidad.

Cuarta

Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Madrid, a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.558)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Por providencia dictada en el día de hoy, en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado, bajo el número ciento ochenta y cinco, de mil novecientos sesenta y tres, a instancia de don Luis Alvarez Villares, representado por el Procurador señor Jiménez Cuesta, contra don Lucas Andrés Fuentes, sobre reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, con la rebaja del veinticinco por ciento, el automóvil marca «Citroën», 11 normal, matrícula M.-103.161, por la cantidad en que ha sido tasado de treinta y cinco mil pesetas, con dicha rebaja, señalándose para que la misma tenga lugar el día veintinueve del próximo mes de septiembre, a las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado.

Y se advierte a los licitadores:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación, con dicha rebaja.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero; y

Que el referido vehículo se encuentra depositado en poder del demandado, que tiene su domicilio en Albacete, Primera

Travesía de Lope de Vega, número diez, a disposición de quien quiera examinarlo.

Dado en Madrid, a veintuno de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.555)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

En el Juzgado de primera instancia número doce, de esta capital, Secretaría de don Luis de Gasque, se tramitan los autos ejecutivos a que después se hará mención, en los que se ha dictado resolución, que contiene los particulares siguientes:

Sentencia

En la Villa de Madrid, a trece de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. El ilustrísimo señor don Juan Esteve Vera, Magistrado, Juez de primera instancia número doce, de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos entre partes: de una, como demandante, la entidad «El Motor Nacional, S. A.», representada por el Procurador don Manuel del Valle Lozano y defendida por el Letrado don Ernesto de la Torre; y de otra, en concepto de demandados, don Emilio y don Julián Santamaría López y don Alejandro Benito Muñoz, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por no haber comparecido en los autos, por lo que se decretó su rebeldía, en reclamación de cantidad, intereses y costas; y...

Fallo

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en estos autos con fecha veintinueve de mayo último, a instancia de la entidad «El Motor Nacional, S. A.», contra don Emilio y don Julián Santamaría López, por la cantidad de ciento treinta y tres mil seiscientos treinta y dos pesetas de principal, intereses, gastos y costas, causadas y que se causen. — Que asimismo debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada en este procedimiento en la fecha expresada a instancia de «El Motor Nacional, S. A.», contra don Alejandro Benito Muñoz, por la cantidad de ciento veintiuna mil cuarenta y ocho pesetas de principal, intereses, gastos y costas, causadas y que se originen, al pago de las cuales expresamente se condena a los mencionados deudores. — Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados se notificará por medio de edictos, a no ser que tenga lugar la personal, lo pronuncio, mando y firmo.—Juan Esteve Vera. (Rubricado.)

Publicación

Dada y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Juez que la suscribe en el mismo día de su fecha, estando celebrando audiencia pública por ante mí, el Secretario, que en Madrid, a fecha anterior, doy fe.—Ante mí: P. S., Angel Marchani. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma al demandado rebelde don Alejandro Benito Muñoz, expido la presente cédula, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Luis de Gasque.

(A.—36.563)

JUZGADO NUMERO 17

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número diecisiete, de esta capital, por medio de providencia del día de hoy, dictada en los autos ejecutivos que se siguen en dicho Juzgado, promovidos por la Entidad Financiera, S. A., representada por el Procurador don Luis Piñeira de la Sierra, contra don Mariano Bravo Redondo y don Segundo Bravo López, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del veinticinco por ciento de su tasación pericial, la siguiente finca, embargada en dicho procedimiento:

Tierra en término de Mora, al camino de La Mata, de la derecha, mano dere-

cha, que linda: por el Saliente, con la finca de don Pedro García Nieto; Mediodía, con otra de don Julio Carrillo; Poniente, con otra de don Carlos Sánchez; su cabida es de una fanega y media, o sea ochenta y cuatro áreas y cincuenta y cinco centáreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orgaz al tomo 391, libro 99, folio 96, finca 4.234, inscripción tercera. Valorada pericialmente en treinta mil seiscientos pesetas.

Para cuya segunda subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día siete de octubre próximo, a las once de su mañana, anunciándose al público su celebración y previéndose:

Que sirve de tipo para esta segunda subasta la cantidad de veintitrés mil cuatrocientas cincuenta pesetas, o sea el setenta y cinco por ciento de la que sirvió de base para la primera subasta celebrada y de la tasación pericial de la finca objeto de la misma, no siendo admisible postura alguna que no cubra las dos terceras partes del mencionado tipo.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, cuando menos, al diez por ciento de la que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero, y que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante se conforma con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintidós de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (Firmado). El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.549)

JUZGADO NUMERO 20

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinte, de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia del Procurador don José Antonio Vicente-Arche, en nombre y representación de don Carlos Paccini García, contra don Alfonso Arias Ureña, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez un automóvil embargado al demandado, marca «Seat», modelo B, matrícula M.-203.147.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado la hora de doce de la mañana del día dieciocho de septiembre próximo, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de su tasación, o sea 30.000 pesetas.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del indicado tipo.

Tercera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento del indicado tipo, sin cuya consignación no serán admitidos.

Cuarta

El remate no eximirá al rematante de cumplir los trámites administrativos correspondientes.

Dado en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—M. Malpica.—El Secretario, P. S., V. Fernández. (Rubricados.)

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente, con el visto bueno de Su Señoría, en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Se-

Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—36.546)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el ilustrísimo señor don Matías Malpica y González-Elipe, Magistrado y accidentalmente Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Deleitia, en nombre y representación de "Fotofilm Madrid, S. A.", contra "Cooperativa Cinematográfica Unión", sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Negativo, imagen, sonido, copias y derechos de explotación para el mundo, excepto España, de la película "La Conquista del Pacífico".

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día dieciocho de septiembre próximo, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuatrocientas mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad, y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Madrid, a veintinueve de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado. — El Secretario, P. S., Diego Uceda. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental veintiuno, Matías Malpica.

(A.—36.568)

JUZGADO NUMERO 21

EDICTO

En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor don Matías Malpica y González-Elipe, Magistrado y accidentalmente Juez de primera instancia número veintiuno, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador señor Fernández Chozas, en nombre y representación de don Valentín Rodríguez Gómez, contra don Mariano Arellano Martínez, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez:

Un torno, marca "Cumbre", de 1 1/2 HP, de 75 cm. entre puntos, con motor de 1/2 HP.

Un serrucho mecánico con motor acoplado de 1 HP de 14 pulgadas de hoja.

Una máquina rectificadora, marca "Avis", con plato magnético acoplado de 350 mm. de largo, con motor de 2 HP; y una prensa, marca "Jumán", de mano a bolas.

La referida subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, de esta capital, el día veinticinco del próximo mes de septiembre, a las once de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de cuarenta y un mil pesetas, en que dichos bienes han sido tasados pericialmente, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en el acto deberán consignar previamente los licitadores, en

la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, por lo menos, el diez por ciento de expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los referidos bienes se encuentran en poder del demandado, en calidad de depósito, domiciliado en la calle de Francos Rodríguez, número treinta y siete, donde podrán ser examinados por los licitadores que lo deseen.

Dado en Madrid, a veinticinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con ocho días hábiles, por lo menos, de antelación al señalado para la subasta. — El Secretario, P. S., Diego Uceda. — Visto bueno: El Juez de primera instancia accidental número veintiuno, Matías Malpica.

(A.—36.544)

ALCALA DE HENARES

EDICTO

El señor Juez de primera instancia de Alcalá de Henares y partido, por providencia de esta fecha, dictada en expediente de dominio, seguido a instancia de don Agustín Berlinches Martín, sobre inscripción del dominio de la siguiente finca, sita en término de Ajalvir:

Una huerta, con noria de aguas claras, polígono seis, parcela uno, de caber ocho celemines y medio, equivalentes a veinticuatro áreas veintiséis centiáreas, y linda: a Oriente, con la calle de San Sebastián; Mediodía, casa y corral de Julián Pradera; Poniente, calle Real de Colmenar, y Norte, la otra mitad de Leonardo Avila. En la actualidad linda: Norte, herederos de Severino González; Sur, Vicenta Pradera y Alfonso Gallego; Este, calle de San Sebastián, y Oeste, calle Real de Colmenar. Valuada en ocho mil seiscientos treinta y cinco pesetas. Inscrita al tomo veinticuatro, folio doscientos diecisiete, finca mil ochocientos ocho, inscripción primera.

Ha acordado se cite por medio del presente a los causahabientes de don Víctor Avila Hurtado, titular registral de la finca, y a todas cuantas ignoradas personas pudiera perjudicar la inscripción que se pretende, concediéndoles a todos ellos el término de diez días para que puedan oponerse a la inscripción pretendida, bajo apercibimiento de pararle los perjuicios a que hubiere lugar.

Dado en Alcalá de Henares, a ocho de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—36.564)

SEVILLA

EDICTO

Por el presente se hace saber que en este Juzgado se tramita expediente de declaración de herederos abintestato por fallecimiento de don Miguel Rodríguez Sanabria, natural de Villamuriel de Campos (Valladolid), hijo de Emeterio y de Bernarda, y vecino de esta capital, el que falleció accidentalmente en Madrid, el veintidós de diciembre de mil novecientos sesenta y tres, reclamando ser declarados herederos abintestato sus hermanos de doble vínculo don Emeterio, don Manuel, doña Quinciana y doña Benita Rodríguez Sanabria, por haber premuerto a dicho causante su esposa doña Antonia Martínez Delgado, a quien había instituido heredera.

Lo que se hace saber a fin de que los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo dentro de treinta días, siguientes al de la publicación del presente, bajo apercibimiento de que, en otro caso, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Sevilla, cinco de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado).

(A.—36.562)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En los autos de proceso de cognición seguidos en el Juzgado municipal número cuatro, de Madrid, bajo el número doscientos treinta y ocho, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Manuel Oterino Alonso, en nombre de doña Juana Jiménez Andrés, contra ignorados herederos de doña María Guío Iturrizaga, sobre resolución de contrato de arrendamiento del piso cuarto, número siete, de la calle de Hermanos Miralles, número dieciocho, de esta capital, y cuya cuantía, a efectos de tasas, se señala la de mil ciento diecisiete pesetas con ochenta y nueve céntimos, por providencia dictada en el día de hoy en los aludidos autos se ha acordado emplazar a los ignorados herederos de doña María Guío Iturrizaga, con ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable término de seis días, que se conceden, se persone en autos en legal forma y conteste a la demanda, cuyas copias están a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, de esta capital, apercibidos que de no hacerlo seguirá el juicio en su rebeldía.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, y sirva de emplazamiento en forma a los ignorados herederos de doña María Guío Iturrizaga, expido el presente, visado por Su Señoría y sellado con el de este Juzgado, en Madrid, a treinta de junio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, Antonio Sicilia. — El Juez municipal, Pablo Villanueva Santamaría.

(A.—36.565)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don José Oyuela Montañés, Juez municipal número veintitrés y accidentalmente número nueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número ochenta y nueve, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima» (MOSA), contra don Venancio Rodríguez Lantero, y los ignorados herederos de don Constantino García-Argüelles Escando, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia

En Madrid, a diecisiete de julio de mil novecientos sesenta y cuatro. — El señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición, seguidos en este Juzgado, bajo el número ochenta y nueve, de mil novecientos sesenta y cuatro, a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «El Motor Nacional, Sociedad Anónima» (MOSA), contra don Venancio Rodríguez Lantero, mayor de edad, de esta vecindad, con domicilio en la calle del Conde de Peñalver, número sesenta y ocho, y los ignorados herederos de don Constantino García-Argüelles Escando, que han sido emplazados por edictos, sobre reclamación de veinte mil pesetas; y

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de «El Motor Nacional, S. A.» (MOSA), contra don Venancio Rodríguez Lantero, y los ignorados herederos de don Constantino García-Argüelles Escando, debo condenar y condeno a los demandados a que, tan pronto esta sentencia sea firme y por el concepto que la demanda expresa, pague a la Sociedad actora o a la persona que legalmente sus derechos represente la suma de veinte mil pesetas, que en este juicio se le re-

clama, con expresa imposición de las costas causadas en este procedimiento a dichos demandados. — Así por esta mi sentencia, que se notificará en forma a las partes, haciéndose a los ignorados herederos de don Constantino García-Argüelles Escando en la forma que determina el artículo doscientos ochenta y tres de la ley de Enjuiciamiento Civil, lo pronuncio, mando y firmo. — Firmado: Constancio Lerma. (Rubricado.)

Está estampado el sello de este Juzgado.

Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor don Constancio Lerma Oquillas, Juez municipal número nueve, de los de esta capital, estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha. — Madrid, fecha ut supra; doy fe. — Firmado: P. H., José Sánchez. (Rubricado.)

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los ignorados herederos de don Constantino García-Argüelles Escando, expido el presente edicto, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Madrid, a diecisiete de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario, P. H. (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.560)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Por el presente, y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada por el señor don Felipe González Baza, Juez accidental del Juzgado número doce, de los de esta capital, en el expediente de juicio de cognición número doscientos setenta y siete, de mil novecientos sesenta y cuatro, seguido a instancia de don Manuel Oterino Alonso, en nombre de doña Juana Jiménez Andrés, contra doña Rafaela Girón Guerrero, y los ignorados herederos de doña Luisa Aragonés Romero, se ha acordado emplazar a dichos demandados ignorados herederos de doña Luisa Aragonés Romero, a fin de que en el término de doce días comparezcan en autos y contesten a la demanda contra ellos formulada, previniéndoles que de no verificarlo en dicho plazo se seguirá el juicio en su rebeldía, parándoles el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y su inserción y publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a veinticuatro de agosto de mil novecientos sesenta y cuatro. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—36.556)

ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo preceptuado por el artículo 143 de la ley de Régimen Jurídico de Sociedades Anónimas, se hace público el acuerdo aprobado por unanimidad en las Juntas generales extraordinarias celebradas en el mes de noviembre de 1963, por cada una de las siguientes Sociedades: "Reunión de Industrias Lácticas, S. A."; "Massanés y Grau, S. A."; "Industrial Lechera del Ampurdán, S. A."; "Queserías San Simón, S. A.", con domicilio en Barcelona; "Quesera del Valle de Esgueva, Sociedad Anónima", con domicilio en Esguevillas de Esgueva (Valladolid), y "Queserías Castilla, S. A.", con domicilio en Leganés (Madrid), por el que se decidió la fusión de todas ellas mediante absorción por "Reunión de Industrias Lácticas, S. A.", y que la Sociedad resultante adoptará la denominación social de "Massanés y Grau, S. A."

Barcelona, 28 de agosto de 1964. — Por los Consejos de Administración.

(A.—36.567-1)

IMPRENTA PROVINCIAL

PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 46

TELEFONO 273 38 7